

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27721 BILBAO

Edicto.

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 577/2012 y NIG 48.04.2-12/018013, se ha dictado en fecha 20 de julio de 2012, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Bakarbi Siglo XXI, Sociedad Limitada", con B95420261, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Blás de Otero, número 3, bajo, Bilbao.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguira ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Doña Leire Mendoza Aldama, con domicilio postal en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 23, 3.º, Dpto. 2, y dirección electrónica señalada: lmendoza@msabogados.eu para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Bilbao, 23 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A12005530-1